



Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas Instituto Nuestra Señora de Lourdes



NIVEL SECUNDARIO - ESTILO DE CONVIVENCIA

El clima comunitario está fundamentado en un estilo de convivencia en donde el amor motiva el accionar de toda relación pedagógica valorando:

- La prevención
- El conocimiento personal
- La confianza
- El diálogo y
- El encuentro fraterno

Dejando actuar con libertad para crear un clima propicio en el que se den los auténticos cambios de conducta. La disciplina es ante todo preventiva antes que correctiva. La corrección tiene por característica la caridad, rectitud, humildad y familiaridad. Los medios para lograrlo son la alegría, el trabajo y la presencia del educador que, conociendo los dones de sus hermanos los ayuda a canalizar sus inquietudes y desarrollar sus talentos.

NIVEL SECUNDARIO – NORMATIVA – ACUERDO DE CONVIVENCIA

A) Presentación. Mensaje del Equipo Directivo a la Comunidad educativa.

A docentes, familia y estudiantes:

A la luz de los tiempos actuales y del contexto real, fue reformulado este Acuerdo de Convivencia, siendo una tarea de producción comunitaria con el aporte de todos los estamentos, asumiendo la complejidad de la vida social, reconociendo los conflictos y considerando que la escuela es un lugar de intercambio permanente, en la cual la convivencia pacífica, respetuosa, inclusiva y solidaria, ocupa un lugar de prioridad.

Siendo la nuestra una Institución Religiosa, perteneciente a la Congregación de Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas dirige sus acciones al logro de los valores humanos y cristianos, y teniendo como fundamento las notas franciscanas de Fraternidad, Minoridad, Apostolicidad, Eclesialidad, y el Carisma de nuestra Madre Fundadora, proclamamos una educación que es síntesis entre Fe, Ciencia, Cultura, Vida y una Pedagogía Franciscana cuyo objetivo es Humanizar, Personalizar y Evangelizar al hombre.

Quienes participamos en la elaboración de este acuerdo, en las distintas instancias de diálogo, sentimos la necesidad de renovar nuestras propuestas pensando en ser agentes de cambio en una sociedad en la que se necesita más diálogo, más empatía y menos violencia.

La actualización de la normativa en nuestra escuela se dirige a la mejora de la convivencia, a la construcción de relaciones dialógicas, a democratizar la autoridad, a consensuar, a plantear las mediaciones necesarias para resolver los conflictos, a trabajar en contra de la violencia, a fijar sanciones reparatorias pedagógicas y de aprendizaje y a cumplir con las normas que nos permiten vivir juntos positivamente, evitando las acciones punitivas ante los conflictos y planteando un enfoque de derechos.

En la elaboración de las nuevas propuestas para el trabajo dentro de nuestra escuela en forma cotidiana, nos orientamos a implementar con acciones, aquello que proclamamos con las palabras.

La comunidad cumple su acción educadora y con la participación de todos sus miembros (comunidad religiosa, directivos, docentes, alumnos, padres) renueva y propone cambios, a través de reflexiones colectivas que permiten ponerse a la altura de las necesidades de nuestros alumnos hoy. Por eso, siendo ellos a los que van dirigidos nuestros esfuerzos educativos:

*Promovemos el desarrollo integral de su personalidad.

*Incentivamos su participación en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

*Orientamos en el respeto a la diversidad, a la no discriminación, al reconocimiento de las diversas subjetividades juveniles y a la no violencia.

*Propiciamos su integración a la comunidad en la que puedan tener apertura a nuevas experiencias y aprender a convivir en ella, como personas de bien.

Desarrollando en ellos:

- *Su inteligencia para conocer la verdad.
- *Su corazón para amar los valores
- *Su voluntad para obrar el bien.

Con los criterios y sugerencias de todos los miembros se ha reformulado este documento guía, que permitirá orientar todas nuestras acciones en bien de los alumnos, para que en el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos se transformen, a futuro, en ciudadanos libres, honestos y responsables, quedando así avalado, con el compromiso de cada uno, de “Hacerlo vida” en nuestra escuela, incentivando su lectura, difusión y aplicación responsable.

Deseándoles que el Señor los bendiga, los saludamos en Jesús y María.

Directora y Representante Legal

B) Diagnóstico participativo de la convivencia escolar

Analizando los distintos aspectos de la convivencia escolar en nuestra comunidad se detectan en general relaciones interpersonales positivas entre los miembros adultos integrantes de la misma, necesitando entablar acciones de mejora entre los estudiantes.

Se trabaja en la identificación de algunos conflictos grupales, que influyen sobre los sujetos individuales.

En las dinámicas áulicas se detectan alumnos con dificultades en las relaciones interpersonales que interfieren negativamente en los vínculos entre pares. En general se aceptan y siguen las normas, pero existen dificultades con el cumplimiento de la vestimenta y arreglo personal.

En cuanto a los valores proclamados son aceptados por la mayoría y asumidos en general. Los problemas se presentan en cuanto al respeto de la diversidad, expresado con conductas discriminatorias.

Los conflictos grupales, individuales y las otras formas de conductas disruptivas se tratan y orientan a través del diálogo, la reflexión y la toma de conciencia para evitar su continuidad, incentivando al cambio de actitudes de posturas de mejora frente a las situaciones de conflicto. Tarea conjunta que realizan el Equipo Directivo, el Equipo de Pastoral, el Equipo de Orientación, preceptores y los docentes en general.

Se trabaja también realizando talleres y jornadas, con un proyecto de mejora de la convivencia propiciando la reflexión y buscando consensos para favorecer el clima institucional.

C) Fundamentos y Objetivos

Este acuerdo de convivencia escolar ha sido elaborado teniendo en cuenta el marco amplio que establecen los siguientes documentos que caracterizan y regulan la misión de nuestra escuela, así como las normas nacionales y provinciales vigentes.

Ideario de la Congregación de Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas

Proyecto Educativo Institucional

Ley Nacional de Educación Nº 26206/06

Ley Provincial de Educación Nº13.688/07

Ley Nº26061/05 Protección integral de los Derechos de niñas/os y adolescentes

Ley Nº 13298/05 Promoción y protección de los derechos de la niñez y juventud de la Prov. De Bs. As.

Ley Nº26892/13 Promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad en las Instituciones educativas.

Ley Nacional de ESI Nº 26150/06

Ley Provincial de ESI Nº14744/15 Resolución 1235/23 Marco General. Acuerdos de convivencia

Dichas bases orientan nuestra labor educativa y guían nuestras acciones como Escuela Católica, centrada en Cristo y su Evangelio.

Así nuestra organización institucional y nuestra pedagogía tiene como meta la formación de la identidad de los jóvenes, partiendo de sus necesidades, derechos y características actuales, acompañándolos en su formación integral como personas creadoras, en la construcción de los saberes socialmente productivos, en el desarrollo de la capacidad de juicio propio, en la apropiación de valores humanísticos- franciscanos, en la formación de una actitud crítica y constructiva del mundo social y ambiental que les toca vivir, y en la búsqueda de la propia trascendencia espiritual, social y política.

Nuestras acciones educativas brindan oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de las personas a lo largo de toda la vida y promueven a los jóvenes para definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, fraternidad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.

Nos proponemos:

- a) Proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva y de calidad para todos.
- b) garantizar el acceso de todos a la información y al conocimiento.
- c) brindar una educación de calidad, con igualdad de oportunidades y posibilidades.
- d) asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas, sin admitir discriminación de ningún tipo.
- e) incorporar a todos los procesos de enseñanzas, saberes científicos actualizados.
- f) asegurar una educación para todos los alumnos que favorezca la construcción de un pensamiento crítico.
 - una formación intelectual, corporal y motriz que permita a los alumnos asumir hábitos de vida saludable, la prevención de adicciones y la formación de una sexualidad responsable.
 - una educación que posibilite la autodeterminación y el compromiso con la defensa de la calidad de vida.
- g) Formar una conciencia democrática en la que se reconozcan los derechos de todos.
- h) Respetar el ejercicio de la libertad.
- i) Fortalecer la convivencia y tratamiento de los conflictos a través del diálogo fraterno

Se persiguen los siguientes objetivos:

- Educar en valores considerados estos como vivencias que se internalizan tanto en la escuela como en la familia y que se enseñan e impulsan desde el ejemplo y la acción.
- Promover un clima de convivencia basado en el respeto y la responsabilidad, atendiendo siempre a los derechos y deberes que competen a cada uno.
- Favorecer la calidad de enseñanza incentivando las positivas relaciones interpersonales, el trabajo en equipo, y el clima fraterno.
- Fortalecer nuestra pedagogía y estilo de enseñanza dirigiendo nuestro accionar al logro de la formación de personas de bien, para que con autonomía puedan tomar decisiones sobre su propio proyecto de vida.
- Promover la participación democrática de todos los sectores de la comunidad.
- Favorecer la búsqueda permanente de instancias de diálogo en la resolución de conflictos.

D) Proceso de elaboración

Este acuerdo de convivencia está conformado por el conjunto de principios, normas, organización y prácticas institucionales democráticas que regulan las acciones entre los miembros de la institución y posibilita el cumplimiento de los fines educativos de la misma. Serán un camino para la convivencia diaria.

Las presentes normas de convivencia se aplican en nuestro Instituto y su observancia compete -en forma personal, razonada y responsable- a todos los miembros de la comunidad educativa: Equipo directivo, Equipo de orientación, docentes, administrativos, alumnos y padres.

Para abordar la temática del Acuerdo de Convivencia se trabajó con la intervención activa de las estructuras de participación:

- Consejo Directivo
- Equipo de Orientación
- Docentes
- Delegados de curso
- Estudiantes
- Unión Padres de Familia (UPF)

Las acciones realizadas permitieron hacer diagnósticos, identificar conflictos, debatir sobre los valores relacionados con: igualdad, tolerancia, solidaridad, participación, aceptación de la diversidad y reciprocidad. También se revisaron las normativas vigentes y se diseñaron estrategias para modificar y mejorar la convivencia escolar.

Las acciones llevadas adelante durante el proceso de elaboración del AIC fueron las siguientes:

- a) Acciones realizadas y planteo de nuevas estrategias.
 - Se identificaron los conflictos grupales y en algunos casos las situaciones de alumnos individuales que intentan perjudicar las relaciones interpersonales.
 - Se revisaron los acuerdos de convivencia anteriores y se propició la reflexión sobre ellos, exponiendo las causas de sus dificultades para el cumplimiento.
 - Se buscaron consensos para favorecer el clima de convivencia, a partir de la aceptación y cumplimiento de las normas.
 - Se promovió el debate sobre los valores proclamados en nuestra Institución y su adhesión y compromiso con los mismos.

- Se evaluaron las situaciones grupales, conflictos institucionales, problemas individuales, en los que se observaba la falta de ajuste a los acuerdos y se plantearon nuevas estrategias y compromisos de cambio.
- Se trabaja actualmente en el proyecto de mejora de la convivencia, en la que participan: Directivos, Equipo de orientación, Equipo de Pastoral, docentes y alumnos.

b) Participación activa de los siguientes actores institucionales

- Reuniones con Docentes
- Reuniones con EOE
- Reuniones con los integrantes de UPF
- Reuniones por curso, con alumnos y familia
- Reuniones con delegados de curso.
- Jornadas de convivencia

E) Acuerdos alcanzados por la comunidad educativa para una convivencia escolar, democrática, participativa y justa

Los acuerdos alcanzados durante la elaboración de los AIC son los siguientes:

1. Los conflictos de mediana gravedad se resolverán a través del diálogo participativo adultos-estudiantes.
2. Los conflictos que impliquen transgresiones graves serán resueltos con la intervención del CIC.
3. Se fomentará el respeto, la comprensión y la tolerancia para mejorar el clima áulico.
4. El logro de la inclusión, la empatía y la no discriminación serán los ejes fundamentales para fortalecer el compañerismo.
5. Ante situaciones de conflictos provocadas por el uso de las redes sociales, entre alumnos, habrá intervención de los adultos para acompañar y evitar acciones de violencia, agresión verbal y/o física.
6. El uso de los dispositivos (celular) será con fines pedagógicos y cuando sea permitido solicitado por los docentes.
7. La participación de los alumnos en jornadas espirituales, desayunos de convivencia y otros, será con los estudiantes del propio curso, o de otros cursos paralelos.
8. En caso existan conductas disruptivas o desajustes en los comportamientos de los estudiantes se aplicarán sanciones reparadoras de carácter educativo (o pedagógicos).
9. Los temas transversales de ESI se desarrollarán a través de Talleres especialmente organizados.
10. Se habilitarán espacios de escucha, como lugares que posibiliten la expresión de inquietudes, promoción de trabajo solidarios y proyectos de cuidado del medio ambiente (docentes-delegados de curso)
11. Integración de los alumnos en acciones que incentiven su cooperación, buen trato, amabilidad y aceptación del otro como prójimo (actividades misioneras, campamentos, apoyo escolar, campañas de ayuda)
12. Los estudiantes usarán el uniforme estipulado por la Institución.
13. Trabajos grupales participativos, en Jornadas Institucionales, para la mejora de la convivencia.
14. Participación de los estudiantes en los problemas de convivencia, ej: a través de delegados de curso.
15. Mejoras en la relación entre pares, y entre profesores y alumnos evitando privilegios o favoritismo.
16. Charlas de concientización sobre la no violencia.
17. Integración de lo digital, asumiendo el rol de cuidado, garantizando una convivencia escolar pacífica y de ninguna manera minimizar los problemas o riesgos que puedan surgir del uso de Internet o redes sociales.
18. Conocimiento y respeto de las normas de convivencia ya establecidas, de la gradualidad de las faltas y sus respectivas sanciones reparadoras.

F) Acuerdos áulicos:

1. Atención al clima emocional áulico, valorando la afectividad.
2. Participación en grupos diferentes para ampliar y mejorar los vínculos.
3. Promoción de la solidaridad, el buen trato entre todos, el respeto y las no agresiones.
4. Intervención docente en la conformación de grupos en caso que se produzcan situaciones de conflicto.
5. Fomento de la convivencia positiva y desarrollo de valores de solidaridad, respeto y empatía.
6. Comunicación fluida, intercambios y aceptación de las limitaciones de cada uno.
7. No a la discriminación o malos tratos provocados por lenguaje y conductas disruptivas en general.
8. Aceptación y atención constante a la diversidad y valoración y reconocimiento de las subjetividades juveniles.
9. Intervención en situaciones de hostigamiento y erradicación de manifestaciones de violencia en el ámbito escolar-áulico y en el ámbito digital.
10. Atención al cuidado de la salud y del propio cuerpo.
11. Respeto a la igualdad de género y a los derechos de no discriminación, coacción, ni violencia por razón de sexo.
12. Prevención en el uso ético de los diversos dispositivos, la aceptación de los códigos y acuerdos para una navegación responsable en resguardo de la intimidad de cada uno.

El enfoque de la ESI en los AIC

Desde la perspectiva de la ESI, se abordan los vínculos educativos desde la institución, atendiendo a las formas de trabajo que implican acciones de promoción en un marco de respeto y valoración de la diversidad, interviniendo en forma inmediata ante situaciones de hostigamiento, maltrato y discriminación cualquiera sea su tipo. Se establece en nuestros acuerdos áulicos, garantizar la enseñanza y el aprendizaje de la Educación Sexual Integral a través de los conocimientos científicos, precisos, confiables y actualizados que forman parte de nuestro Ideario.

Como Institución los docentes planifican acciones con el fin de abordar contenidos de la ESI, en un marco de respeto a los derechos sexuales, al cuidado de la salud y el cuerpo, y la igualdad de género.

Estas acciones se explican a partir de lo dicho en la Ley Provincial de Educación Sexual Integral (Ley. 14.744) y sus ejes componentes: Perspectivas de Género, Atención a las Diversidades, El Enfoque de Derechos, El Cuidado de la Salud y el Cuerpo, tanto como la valoración de la afectividad.

El abordaje de los contenidos se realiza en forma transversal en los espacios específicos, fomentando el ejercicio de los derechos concernientes a la sexualidad; asumidos desde una perspectiva integral

El enfoque de la cultura digital en los AIC

Se entiende la cultura digital como nuevas formas de conocer, de ser y de estar en el mundo, que forma parte de lo cotidiano y del modo de relacionarse de las personas hoy.

A fin de garantizar una convivencia escolar pacífica, respetuosa, inclusiva y solidaria, se intensifican las prácticas “de cuidado”.

La navegación responsable es el punto de partida para evitar situaciones de conflicto que atenten contra los derechos de los alumnos.

En relación a la PREVENCIÓN DIGITAL facilitar herramientas que permitan el uso adecuado y saludable de los dispositivos digitales: uso seguro, equilibrado y responsable de la tecnología.

Promover la cultura de prevención impacta positivamente en la disminución de los riesgos provocados por el uso inadecuado de internet y redes sociales.

Desarrollar actividades de promoción de la prevención contra el grooming, ciberacoso, bullying, trata de personas, sexting, y otros e intervenir en forma simultánea sobre factores individuales, familiares, escolares y socio-culturales de una forma integral con el fin de generar la toma de conciencia y un cambio en la cultura juvenil.

Muchas personas escondidas en el anonimato crean innecesarias tensiones y molestias en las redes sociales debido a sus actitudes irrespetuosas y poco responsables. Atendiendo a la hostilidad provocada reflexionamos sobre ello y proponemos:

- Emitir todos los mensajes con trato amable y respetuoso.
- Respetar la privacidad de otros. No abordar asuntos personales.
- No alimentar discusiones. No provocar agresiones.
- En Whatsapp ser breve y puntual en los mensajes.
- Si es un grupo de Whatsapp respetar el objetivo para el cual fue creado.
- Evitar comentarios agresivos o discriminatorios.
- Ser empáticos.
- Encausar los debates dentro de un ambiente sano y mutuamente enriquecedor.

G) Acciones Institucionales y sanciones pedagógicas a aplicarse en caso de transgresiones.

Promovemos una pedagogía del encuentro y una educación integral, que prepara para el cambio y ayuda al discernimiento, afirmando “lo valioso” en medio de aquello que pueda oscurecer.

Proyectamos nuestra acción educativa, en el aula y fuera de ella, canalizando las inquietudes de los jóvenes en un ambiente de libertad y sana alegría, impregnado de los valores evangélicos.

La escuela organiza experiencias pedagógicas a través de las distintas materias y su tarea específica es la transmisión sistemática de los conocimientos, es decir la tarea de enseñanza, la cual tendrá la intención de “provocar pensamiento” ya que esta provocación es el camino de acceso al conocimiento.

En la escuela las relaciones comunitarias, por excelencia son las de enseñanza y aprendizaje, por lo tanto, las propuestas pedagógicas deberán:

- Favorecer la convivencia intergeneracional y transmitir la cultura a las nuevas generaciones.
- Generar experiencias de integración e intercambio entre todos.
- Incentivar la participación, considerando a los jóvenes como sujetos plenos, con derechos y con capacidad de construir ciudadanía.
- Propiciar la construcción de espacios que reconozcan y aprovechen las prácticas juveniles.

- Garantizar la continuidad de sus estudios para ser sujetos de transformación social e insertarse en el mundo productivo.
- Posibilitar el fortalecimiento de la identidad, la construcción de proyectos de futuro y el acceso al acervo cultural construido por la humanidad.

Las sanciones deben guardar relación con la gravedad de la falta y ser reparadoras con sentido pedagógico, considerando al estudiante con un enfoque de derechos, lograr la contextualización de las transgresiones de acuerdo con el rol, las circunstancias y la trayectoria institucional de los involucrados.

Se tenderá en todos los casos que la sanción permita la toma de conciencia por parte del alumno, su corrección y la reparación de sus consecuencias.

Las faltas se clasificarán en faltas leves, graves y muy graves:

Se considerarán faltas leves:

- Expresarse con un vocabulario incorrecto o inadecuado.
- Permanecer dentro del aula durante los recreos.
- Uso del celular sin la autorización del adulto.
- Uso de auriculares durante la hora de clase.
- Provocar desorden dentro del aula, impidiendo el desarrollo normal de la clase.
- Vestimenta no acorde con lo estipulado.
- Uso de los sanitarios del personal docente.
- Olvido de libreta de comunicaciones.
- Ausencia de firmas de responsables parentales en la libreta de comunicaciones.

Se considerarán faltas graves:

- Ser irrespetuoso en el trato hacia adultos y/o compañeros.
- Participar en actos de indisciplina.
- Tener un comportamiento inadecuado cuando se representa al colegio en otros lugares.
- Retirarse del establecimiento sin autorización.
- Ausentarse y/o llegar tarde a clase sin la debida autorización o justificación.
- Propiciar acciones de discriminación y no aceptación de la diversidad: por género, creencias, pensamiento, origen, etnias, características corporales, capacidades diferentes.
- Adoptar actitudes indebidas en cuanto a situaciones de pareja o noviazgos en el contexto escolar.
- Falsificación de documentos.
- Apropiarse indebidamente de objetos ajenos.
- Deteriorar o destruir parte del edificio, mobiliario y/o material didáctico del colegio.
- Fumar dentro del colegio.
- Provocar situaciones de hostigamiento y acoso a personas individuales o grupos.

Se considerarán faltas muy graves:

- Atentar contra los símbolos patrios y religiosos impidiendo la inclusión natural dentro de la institución y en ámbitos digitales.
- Dirigirse en forma agravante o grosera a personas externas y/o propias de nuestra institución.
- Agredir físicamente a algún directivo, profesor, preceptor, alumno u otra persona de la institución.
- Incitar a la violencia o actos que perjudiquen a terceros.
- Ingerir alcohol, drogas u otras sustancias nocivas para la salud dentro de la institución, sus inmediaciones y durante otras actividades propuestas por la institución.
- Ingresar al establecimiento en estado de ebriedad y/o bajo los efectos de sustancias nocivas para la salud.
- Adoptar actitudes que dañen la moral
- Ingresar al establecimiento con armas u otros objetos que pongan en situación de riesgo a su persona y/o a terceros.
- Entrar y deteriorar intencionalmente las oficinas o lugares privados del colegio (Capilla, sanitarios, laboratorio, biblioteca, etc.)
- Apropiarse y/o destruir documentos, libros o registros institucionales.
- Provocar incendio o tirar agua dentro de las instalaciones.
- Provocar acciones de maltrato, agresión, o acoso por intolerancia sexual, religiosa, racial o xenofóbica.
- Mantener prácticas sexuales dentro de la institución.

Los alumnos que no cumplan con los acuerdos institucionales establecidos estarán sujetos a la conversación directa, en primer lugar, con preceptor, jefe de preceptores, EOE, y Equipo Directivo según la característica de la acción cometida.

Las medidas a aplicar son las que siguen:

- a.- LLAMADO DE ATENCIÓN oral al alumno y a la familia (diálogo reflexivo, toma de conciencia de las consecuencias de sus actos) Comunicación a familia a través del medio digital.
 - b.- APERCIBIMIENTO por escrito al alumno y notificación a padres o tutores. Firma en la planilla de seguimiento disciplinario.
 - c.- ACCIONES REPARADORAS con notificación a padres. (*Ver Anexo 2)
 - d.- FIRMA DE ACTA DE COMPROMISO del alumno y su familia.
 - e.- JORNADA DE REFLEXIÓN con asignación de actividades domiciliarias.
 - f.- CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA. (Se pondrá a consideración de los RL y/o entidad.
 - g.- NO INSCRIPCIÓN PARA EL SIGUIENTE CICLO LECTIVO. (Notificación a familias antes del 31 de octubre del año en curso.
- *Ver Anexo 3)

*Anexo 2:

Las sanciones reparadoras serán de carácter pedagógico y consistirán en acciones educativas que derivan en nuevos aprendizajes.

Algunos ejemplos: - Actividades de servicio comunitario de carácter solidario.

- Reparación pedagógica mediante trabajo de reflexión, investigación y/o exposición de temas.
- Realización de monografías, murales, con temáticas acorde.
- Reparación de material didáctico o mobiliario dañado y/o hacerse cargo de los gastos del arreglo.
- Otras que se decidan en ocasión de la falta cometida.

Los casos de aplicación de acciones reparadoras se verán precedidas de instancias de diálogo y reflexión con el alumno y sus responsables pudiendo ellos explicar las circunstancias y los contextos en que se desarrolló el conflicto o se cometió la falta.

*Anexo 3:

El Equipo Directivo evaluará los pasos a seguir y las acciones a desarrollar frente a las transgresiones, con la anuencia del CIC, atendiendo a los acuerdos establecidos en este documento y garantizando el derecho de los alumnos a ser escuchados y a formular su descargo.

Por la reiteración de las faltas que no acuerden con los valores y normas de convivencia de la Institución y la gravedad de las mismas, el Equipo Directivo podrá hacer efectiva la medida de no matriculación para el siguiente ciclo lectivo.

H) Consejo Institucional de Convivencia (CIC)

El CIC es un espacio de diálogo, intercambio, reflexión y participación que atiende los conflictos individuales o de convivencia grupal que le sean encomendados en que los representantes de los distintos sectores institucionales expresan sus opiniones y asesoran al Equipo Directivo acerca de las estrategias de solución a las que se haya arribado.

El CIC busca establecer una relación entre las normas escritas y los hechos acontecidos. Se trata de una interpretación del sentido de los hechos en su contexto y una relación justa entre la transgresión y la reparación.

Los miembros del CIC serán elegidos por sus pares. El mandato de los miembros será de dos años renovándose por mitades.

El CIC está integrado por:

- El director o vicedirector del nivel.
- Coordinador de Pastoral.
- Tres docentes elegidos entre sus pares.
- Un preceptor elegido entre sus pares.
- Seis representantes de estudiante.
- Presidente y vicepresidente de delegados de curso
- Un representante del Equipo de Orientación
- Un representante del personal auxiliar

Si el CIC lo considera oportuno para algunos casos se incorporará un representante de las familias y el Representante Legal.

I) Planificación de las instancias de revisión de los AIC.

El CIC sesionará de forma ordinaria realizando la primera instancia en el mes de mayo, la segunda en el mes de julio, la tercera en el mes septiembre y la cuarta en el mes de noviembre de cada ciclo lectivo, también se convocará a sesiones extraordinarias ante unas situaciones de conflicto de gravedad.

En cada reunión de CIC se irán evaluando todos los ítems de este acuerdo de convivencia pudiéndose realizar los ajustes necesarios teniendo en cuenta los intereses y necesidades de la comunidad una vez por año. Se habilitará un libro de actas para el registro de las conclusiones de las reuniones. Los mismos serán comunicados en tiempo y forma a todos los sectores involucrados, con el fin de que los nuevos acuerdos sean conocidos por todos y se comprometan a su adhesión y cumplimiento.

Los miembros del CIC revisaron en las reuniones del ciclo lectivo 2023 el acuerdo de convivencia vigente y las nuevas propuestas elaboradas en las jornadas de convivencia por los miembros de la comunidad para concretar el nuevo AIC solicitado para su revisión.

NIVEL SECUNDARIO – ESTRUCTURAS DE PARTICIPACIÓN

Consejo directivo: tiene a su cargo la toma de decisiones. Está integrado por la Madre de la Comunidad, Representante Legal y los Directivos de cada nivel.

Equipo de Pastoral: participan del mismo un representante de cada uno de los estamentos de la Comunidad, son convocados para la organización anual de la Institución y cuando el Consejo Directivo lo considere necesario.

Consejo consultivo (C.C.): es convocado por el Consejo Directivo a fin de consultar el parecer de la comunidad. Está integrado por los delegados de docentes de cada nivel, en algunas ocasiones pueden integrarlo los presidentes de la Unión de Padres de Familia y los alumnos delegados de curso. Si las circunstancias lo requieren, puede convocarse con representatividad exclusiva de nivel, ya sea Inicial, Primaria o Secundario por separado.

Delegados de curso: son alumnos elegidos por sus pares teniendo en cuenta un perfil predeterminado. Intervienen activamente en la vida del colegio según las posibilidades de su edad.

Unión de padres de familia: siendo los padres los primeros responsables de la educación de sus hijos, prestan su apoyo y colaboración a través de la U.P.F. La integran todos los padres de familias del colegio. Es presidida por una Comisión Directiva y pertenecen a la Federación de Unión de Padres Congregacional.

Grupos de ex-alumnos: participan en diferentes actividades a través del Movimiento Misionero Piedras Vivas.

NIVEL SECUNDARIO – CRITERIOS DE ADMISIÓN

Será condición para la admisión al Establecimiento cumplimentar el trámite de Matriculación antes del comienzo del Ciclo Lectivo

Tanto los referentes parentales como los alumnos que deseen inscribirse en nuestro Instituto, deberán conocer y aceptar el Proyecto Pastoral Educativo y el Estilo Institucional de Convivencia.

Deberán aceptar la participación en Jornadas de Espiritualidad y Campamentos Pastorales Educativos

Los referentes parentales se comprometen a concurrir a las reuniones que convocara el colegio así como a las entrevistas a las que fueran citados por directivos y/o docentes.

Los referentes parentales de los alumnos se comprometen a que sus hijos asistan diariamente a clase con el uniforme reglamentario.

NIVEL SECUNDARIO – UNIFORME DEL COLEGIO

Mujeres Uniforme de gala - Pollera escocesa largo a la rodilla (según modelo) - Corbata escocesa - Camisa blanca mangas largas - Pullover azul marino escote en V - Campera azul marino - Medias 3/4 azul marino - Zapatos negros/zapatillas completamente negras - Cabello peinado y recogido con cinta o hebilla discreta. - Teñido discreto. No colores fantasía. - Aros pequeños (sin adornos) No se admitirá: Pullover o camperas de colores o de jean, buzos con inscripciones, rastas, adornos, aros grandes, piercing o maquillaje.		Varones Uniforme de gala - Pantalón largo color gris de sarga - Corbata escocesa - Camisa blanca mangas largas - Chomba blanca con escudo del Colegio mangas cortas o largas. - Pullover azul marino escote en V - Campera azul marino - Medias 3/4 azul marino - Zapatos negros / zapatillas completamente negras - Cabello corto o recogido con rodete. - Teñido discreto. No colores fantasía. No se admitirá: Pullover o camperas de colores o de jean, buzos con inscripciones, rastas, aros, adornos, piercing, barba, patillas largas y/o bigote.
--	--	---

Cuando por algún motivo muy importante el alumno no pueda concurrir con el uniforme completo, los padres deberán comunicarlo por medio de la **Libreta de Comunicaciones**. Se justificará hasta **dos veces** al año.

Cuando las condiciones climáticas lo requieran, el colegio informará la posibilidad del uso de bermuda de fútbol con el logo del colegio o bermuda del uniforme de Ed. Física para los varones y para las mujeres, bermuda del uniforme de Ed. Física.

No se admitirá la malla de gimnasia artística durante las clases de la mañana, siendo el uso de esta prenda exclusivo para las clases de Ed. Física.

En caso de no cumplir con esta reglamentación, el alumno podrá ser sancionado según la norma vigente.

NIVEL SECUNDARIO – RÉGIMEN ACADÉMICO

Resolución 587/2011

Se ha elaborado tomando en cuenta la complejidad Socio-cultural de las escuelas de la Pcia. de Bs. As. y los cambios organizacionales y pedagógicos-curriculares desarrollados en el marco de la Educación Secundaria Obligatoria.

1) Asistencia y Puntualidad de la Educación Secundaria:

La asistencia y puntualidad forman parte del conjunto de derechos y deberes que caracterizan el modo de ser del estudiante dentro de la Escuela Secundaria, así como de las relaciones y compromisos que se establecen en la escuela y las familias.

A tal fin se han definido una serie de criterios que refieren a los adultos que son responsables de los estudiantes frente a la escuela, la responsabilidad de los estudiantes que hubieren alcanzado los 18 años, las notificaciones, los modos de computar las inasistencias y las justificaciones.

2) De los responsables:

a) Se considerarán responsables de los estudiantes que concurren a Educación Secundaria a los adultos con firma registrada en la escuela.

b) En caso de que el estudiante hubiera alcanzado la edad de 18 años o más, él mismo asumirá las responsabilidades que correspondan a cuestiones tratadas en este Régimen Académico en su situación de estudiante de Escuela Secundaria.

3) De las Notificaciones:

a) La dirección del establecimiento deberá enviar la notificación pertinente a los responsables mediante cuaderno de comunicaciones o documento similar que garantice la correcta recepción de la información.

b) en los casos en que requiera la presencia de los responsables del alumno deberá labrarse un acta de lo tratado o en su defecto, de la incomparecencia.

c) Pasadas las 48hs., las inasistencias que se produzcan serán comunicadas al responsable adulto por cualquier medio de comunicación fehaciente.

4) De las inasistencias:

- a) Los alumnos matriculados en Educación Secundaria deberán asistir durante el ciclo lectivo a una jornada diaria de uno o más turnos de acuerdo con las exigencias de la Estructura del Diseño Curricular correspondiente.
- b) La asistencia a la escuela secundaria se computará de dos maneras: institucionalmente y por materia, en el marco de la presente Resolución. Dicha tarea estará a cargo del preceptor de cada curso.
- c) La asistencia institucional se encuentra regulada por turno completo para todos los años de la educación secundaria, haciendo un total de 20 (veinte) inasistencias institucionales.
- d) Las inasistencias institucionales de los estudiantes se computarán por día escolar completando la siguiente forma:
- Cuando la concurrencia obligue a un turno una (1) inasistencia.
 - Cuando la concurrencia obligue a un turno y a actividades de contra turno, independientemente de la extensión del turno: será media inasistencia por turno.
 - Cuando el estudiante ingrese al turno con un retraso de hasta quince (15) minutos, se computará 1/4 de inasistencia.
 - Cuando el estudiante deba retirarse del establecimiento fuera del horario establecido, concurrirá el adulto responsable, y se dejará constancia escrita de tal situación, con firma del personal interviniente computando media (1/2) inasistencia justificada.
 - Cuando el estudiante alcance diez (10) inasistencias, justificadas o no, se deberá enviar notificación fehaciente a los responsables mediante cuaderno de comunicaciones o documentación similar, solicitando su compromiso para garantizar la asistencia del estudiante a clase.
 - Si el adulto responsable notificado no hubiera acusado recibo de la misma, transcurridos los 10 (diez) días, se lo citará en el establecimiento educativo.
 - Cuando el estudiante incurriera en diez (10) inasistencias más, sumando veinte (20) en total se citará al responsable a fin de notificarlo de la situación. El adulto responsable podrá solicitar, ante situaciones excepcionales y debidamente justificadas, una extensión al total de inasistencias institucionales pautadas en ocho (8) adicionales.
 - Para el caso de incomparecencia ante la citación antes mencionada, se labrará el acta correspondiente. En caso de que las inasistencias sean consecutivas (5 o más) el equipo directivo arbitrará las acciones que considere necesarias para establecer las razones de dichas inasistencias y procurará el reintegro del alumno.
 - El estudiante que hubiera excedido el límite de inasistencias institucionales establecidas deberá seguir concurriendo a clases manteniendo las mismas obligaciones escolares.
 - El estudiante que se excediera en las inasistencias institucionales, deberá rendir ante comisión evaluadora las materias que correspondan, resultando del cómputo de asistencia por materia.
 - Cómputo de inasistencia por materia/ taller / módulo en aquellos casos en que el estudiante hubiera excedido la cantidad de inasistencias institucionales permitidas, se procederá a computar las inasistencias por materia al finalizar el ciclo lectivo. Las inasistencias por materia no podrán exceder el 15% de las clases efectivamente dictadas. El estudiante que se excediera en este porcentaje de inasistencias deberá rendir cada una de las materias que se hallase en esta situación.

5) De las justificaciones:

- a) Se justificarán inasistencias por enfermedad, mediante certificado médico o cuando su causal resulte pasajera con nota firmada por el adulto responsable, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas del regreso del estudiante a clase. Cuando el estudiante padezca una enfermedad crónica, en el certificado médico deberá constar dicha situación.
- b) En el caso de estudiantes embarazadas se otorgarán treinta (30) inasistencias más durante dicho embarazo y/o luego del nacimiento, las que pueden ser fraccionadas. En situaciones de embarazos múltiples se otorgarán quince (15) inasistencias adicionales a utilizar luego del nacimiento.
- c) Por paternidad, se le justificarán a los estudiantes tres (3) inasistencias con la presentación del acta de nacimiento.
- d) En conformidad a la Ley 11273/92 (alumnas embarazadas) se facilitará la concreción del período de lactancia mediante la salida de la estudiante del Establecimiento, durante dos (2) horas diarias por turno (en escuelas con doble escolaridad) a opción de la madre, y durante doce (12) meses siguientes al nacimiento. A los fines de que la estudiante alcance mejor desempeño en sus aprendizajes, la Dirección del Establecimiento instrumentará un plan de enseñanza, producto del acuerdo entre profesores.
- e) En coincidencia con la Ley Nacional del Deporte 20.596/73 a los estudiantes que integren delegaciones deportivas y que por causa de ello no concurren a actividades escolares, las inasistencias (expedidas por autoridad competente) les serán consideradas como justificadas y no afectarán su promoción.

6) Organización del Ciclo:

- Será responsabilidad del equipo a cargo de la materia comunicar por escrito a los estudiantes y a los adultos responsables: las expectativas del logro, objetivos de aprendizaje, los contenidos curriculares prescriptos; las modalidades e instancias de evaluación; la bibliografía para el estudiantes, así como cualquier otro elemento que crea conveniente para el mejor desempeño escolar de los estudiantes.

LAS CALIFICACIONES:

Se regirán de acuerdo a la normativa **vigente**

Resolución Interna:

- Los alumnos ausentes a una evaluación deberán justificar la inasistencia con certificado médico.
- Los estudiantes que figuran en el parte diario como ausentes y llegan más tarde al colegio (por situación debidamente justificada), podrán recibir las clases correspondientes del día, no podrán ser evaluados en ninguna materia del día, excepto en el caso de tardanza por análisis clínicos o trámite de documento.
- Las evaluaciones se tomarán únicamente en el horario establecido para cada materia, las excepciones solo las deberá autorizar el equipo directivo.

AUTORIZACIONES:

Autorizo a la docente a tomar fotografía a mi hijo/a durante la jornada escolar, las que podrán ser expuestas en carteleras de salón, muestras o actos escolares. Se dejan constancia que dichas fotos no serán subidas a la web.

Presta su expresa conformidad y autoriza a la mencionada institución educativa a utilizar fotografías, video filmaciones y/o audios de su hijo/a, que reflejen su accionar en las actividades que desarrolla en LA INSTITUCIÓN, en la página web de LA INSTITUCIÓN, redes sociales institucionales, marquesinas institucionales, folletos publicitarios y/o recordatorios, publicaciones graficas periodísticas, murales institucionales, anuario institucional sea en soporte papel y/o, digital ello a título gratuito y sin que la mencionada utilización de la imagen y/o nombre de su hijo/a importe derecho del menor y/o sus progenitores a percepción alguna de sumas de dinero bajo ningún concepto. LA FAMILIA firmante manifiesta además que desligan a LA INSTITUCIÓN de toda responsabilidad que hechos de terceros ajenos a la misma pudieran hacer del uso indebido de las imágenes, video filmaciones y/o audios que del menor utilice la institución, sirviendo la presente como manifestación del consentimiento que exige el art. 53 del Código Civil y Comercial de la Nación. Les asiste a los Progenitores / Responsables el derecho de rectificación y supresión por la utilización de las imágenes y/o audios del alumno/a.

Departamento de Educación Física

Reglamento de presentación y asistencia

1) Los alumnos deberán utilizar el uniforme reglamentario:

- a. Equipo de color azul con la inscripción del Colegio
- b. Remera reglamentaria.
- c. Medias blancas.
- d. Zapatillas blancas o negras.

Para Gimnasia Artística o Rítmica:

- a. Malla de gimnasia reglamentaria.
- b. Badanas negras.

Para Vóley:

- a. Shorts con los colores del Colegio (el mismo sólo se usará durante las horas de clases)

Para varones se permitirá el uso de bermuda azul con el logo del colegio.

Es considerado obligatorio para participar de la clase, tanto para varones o mujeres, tener el cabello prolijamente cortado y/ o recogido. No se aceptarán excepciones en el uso del uniforme reglamentario.

2) No llevar a las clases de la materia: **joyas u objetos de valor**, tales como relojes, anillos, cadenas, collares, aros, pulseras, piercing, etc.

3) Extremar el cuidado del dinero que portan, teniéndolo siempre consigo; y en un bolsillo interno que se agregará al pantalón si originalmente no lo tuviere.

4) El alumno deberá **llegar a la clase con la debida antelación**, que le permita estar en condiciones de trabajo al momento del pasado de lista. Toda llegada dentro de los 5 minutos de iniciada la clase se considerará tarde, y luego de ese lapso se computará inasistencia.

5) En caso de que **el alumno no pueda cumplir la clase práctica** por alguna indisposición pasajera, la misma deberá ser avalada por el padre, con nota escrita que informe al profesor el estado del alumno. Si la indisposición se produce durante la jornada de clase, quedará a criterio del profesor la participación o no del alumno en la misma. El alumno que padezca alguna enfermedad o lesión prolongada, deberá concurrir a clase (siempre que su estado lo permita) y será evaluado en forma teórica.

6) Los alumnos que padezcan importantes problemas de salud que no le permitan realizar actividad a lo largo de todo el curso lectivo, deberán realizar el trámite para incorporarse al Régimen de Proyecto para lo cual deben presentarse ante Dirección y la jefa del Departamento de Educación Física.

7) Los alumnos que por razones de trabajo no pueden concurrir a la clase de Educación Física, deberán tramitar la excención por dicha causa ante la Dirección y el Departamento de Educación Física.

8) El certificado de trabajo para solicitar la exención a las clases de educación física debe presentarse en un plazo no mayor a 15 días para no acumular inasistencias.

9) El profesor evaluará a los alumnos teniendo en cuenta los siguientes ítems:

- Área psicomotriz: rendimiento específico, logro de objetivos propuestos por el grupo.
- Área cognoscitiva: conocimiento y aplicación de los contenidos teóricos de cada actividad.
- Área socioafectiva (nota de concepto): progreso, dedicación y esfuerzo, uniforme, presentación e higiene, asistencia y puntualidad, colaboración y relación con el grupo, participación en clase.

10) Cualquier nueva situación que se presente o cualquiera que surja de las antes mencionadas, queda a consideración de las autoridades del Establecimiento su resolución final.

COMPUTACIÓN (EXTRAPROGRAMÁTICA):

- Se cursará en contraturno, una vez por semana.

- Se estructurarán los contenidos en trimestres. La nota de aprobación es de siete (7) puntos. La nota final de cada trimestre informa a los padres con la entrega del Boletín de Calificaciones. El alumno que no apruebe deberá presentarse en las instancias previstas por calendario para Exámenes ante Comisiones Evaluadoras.

- Los alumnos deberán concurrir al 85% de las clases dictadas en cada trimestre. Aquellos alumnos que superen la cantidad de inasistencias deberán rendir ante Comisión Evaluadora, teniendo la semana obligatoria de orientación. Cuando se registre una inasistencia deberá ser justificada con el certificado médico correspondiente o en su defecto, por el padre/madre o responsable parental del alumno en la Libreta de Comunicaciones.

NIVEL SECUNDARIO – ACTA COMPROMISO

Habiendo elegido como familia este colegio, nos notificamos y prestamos conformidad comprometiéndonos con todo lo mencionado.